

## INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA PARA EL DEBATE DE LA SEXTA COMISIÓN TITULADO: LA SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (NUEVA YORK, MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Tiempo límite: 5 minutos

## Señor Presidente:

Tomamos nota del informe sobre la situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados contenido en el documento (A/79/174).

Hoy estamos aquí para recordar que hace setenta y cinco años, la comunidad internacional se unió para fortalecer la protección de las víctimas de los conflictos armados, reconociendo que incluso en los momentos más devastadores de la guerra, los principios de humanidad deben prevalecer.

La adopción de los Convenios de Ginebra, marcó un hito crucial en la historia del derecho internacional humanitario, ya que representan sus pilares fundamentales y simbolizan los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional por garantizar la dignidad humana.

Mi delegación, subraya la importancia de los Protocolos Adicionales, adoptados en 1977, los cuales surgieron como una respuesta a la evolución de los conflictos armados y a la amenaza que ello representaba.

El Protocolo I, reconoce la protección de las víctimas de los conflictos armados de carácter internacional y el Protocolo II, es el instrumento que reconoce la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, brindando protección a víctimas de guerras civiles y otros conflictos armados internos, que desde entonces han proliferado en todo el mundo.



## Señor Presidente:

A lo largo de estos años, los Protocolos han representado una esperanza renovada para millones de víctimas, hombres, mujeres y niños alcanzados por algún conflicto armado. Han sido un recordatorio constante de que, en medio del caos, el derecho internacional humanitario está presente para proteger a los más vulnerables, estableciendo límites claros sobre lo que es aceptable en la guerra.

Desafortunadamente a pesar de su noble objetivo, la implementación de estos protocolos sigue siendo un desafío. Hoy enfrentamos situaciones donde el respeto al derecho internacional humanitario es sistemáticamente ignorado, donde los civiles continúan siendo blanco de ataques y donde los conflictos armados internacionales y no internacionales, revelan las limitaciones de los mecanismos de protección.

En conflictos recientes, hemos visto cómo el principio fundamental de la distinción entre combatientes y civiles es repetidamente ignorado y cómo las poblaciones más vulnerables son atacadas indiscriminadamente. Los hospitales, las escuelas y los centros de refugio, protegidos explícitamente por los Protocolos, han sido bombardeados y destruidos. No podemos pasar por alto la creciente cantidad de crímenes de guerra, que demuestran que, si bien los Protocolos son cruciales, el verdadero reto sigue siendo su aplicación efectiva.

Las sanciones por violaciones graves al derecho internacional humanitario deben ser más efectivas y las organizaciones internacionales deben tener mayor capacidad para actuar frente a éstas infracciones. Además, la educación y la difusión de las normas del derecho internacional humanitario son indispensables para evitar la impunidad y la desinformación.

Aunque los protocolos han sido esenciales para la regulación de los conflictos, es fundamental revisarlos y reforzarlos. La guerra moderna ha cambiado



drásticamente desde 1949 y 1977. Los conflictos asimétricos, la presencia de actores no estatales, el terrorismo, el uso de nuevas tecnologías representan desafíos sin precedentes.

Es nuestro deber redoblar los esfuerzos para garantizar que los Estados, los grupos armados y las organizaciones internacionales respeten y refuercen estos principios.

Es nuestra labor reforzar el compromiso de fortalecer la difusión, la implementación y el respeto de los Protocolos Adicionales. Debemos garantizar que las generaciones futuras comprendan que la guerra tiene límites y que esos límites están destinados a preservar lo más sagrado: la dignidad humana.

## Señor Presidente:

Guatemala es Estado Parte de los Convenios de Ginebra de 1949. Además, mi país ratificó, el 19 de octubre de 1987, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entraron en vigor, para la República de Guatemala, el 19 de abril de 1988. Adicionalmente, somos Estado Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como otros instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

De igual manera, Guatemala en consonancia con nuestra vocación pacífica y de respeto y observancia de los derechos humanos, apoyamos los esfuerzos en torno a la plena implementación del Derecho Internacional Humanitario.



En conclusión, los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra han sido y siguen siendo herramientas esenciales para la protección de las víctimas en los conflictos armados. Debemos avanzar hacia un derecho humanitario más robusto, inclusivo y eficaz que refleje las realidades de los conflictos actuales, sin perder de vista la protección de lo más valioso: la dignidad y la vida humana.

Muchas gracias.